

26 ENE. 2010

RESOLUCION No.

000122

"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de **VACACIONES COLECTIVAS** a una servidora pública"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978.

CONSIDERANDO:

Que es derecho legal de los servidores públicos, el disfrutar de sus vacaciones.

Que mediante Resolución No. 001770 del 01 de diciembre de 2009, se concedió **VACACIONES COLECTIVAS** a los servidores públicos que se acogieron al Decreto 1279 y han sido comisionados en cargos Académicos Administrativos de la Universidad del Atlántico, desde el día 23 de diciembre de 2009, hasta el 30 de enero de 2010.

Que la Ley faculta a los nominadores para interrumpir el disfrute de las vacaciones por necesidad del servicio.

Que al respecto el Artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, estipula:

Artículo 15: DE LA INTERRUPCION DE LAS VACACIONES. "El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure una de las siguientes cláusulas"

a. La necesidad del servicio".

Que se hace necesario interrumpir las **VACACIONES COLECTIVAS** de la servidora pública **CLARA FAY VARGAS LASCARRO**, Decana de la Facultad de Química y Farmacia de esta Institución, por los días 29 y 30 de enero de 2010, para asistir a la sesión del curso "**PLAN DE FORMACION DE DIRECTIVOS DE LAS UNIVERSIDADES OFICIALES**", a realizarse en la Universidad de los Andes en Bogotá y ser disfrutados en fecha posterior.

Que en merito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Interrúmpase el disfrute de las **VACACIONES COLECTIVAS** por necesidad del servicio a la servidora pública **CLARA FAY VARGAS LASCARRO**, Decana de la Facultad de Química y Farmacia de esta Institución, por los días 29 y 30 de enero de 2010, para asistir a la sesión del curso "**PLAN DE FORMACION DE DIRECTIVOS DE LAS UNIVERSIDADES OFICIALES**", a realizarse en la Universidad de los Andes en Bogotá y ser disfrutados en fecha posterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

